



**DECRETO EXENTO N° 631.-
Curarrehue, 17/03/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El decreto Exento N°1.396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Doris Cordova Carinao Rut N°18.139.602-4, de fecha 17/03/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 255 del día 17 de Marzo de 2022.
- 3.-Art 14 N° 2 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Ambulante de " Productos de Ferretería , Abarrotes " a la Sra.Doris Cordova Carinao el día 19/03/2022 para pago del I.P.S en sector de Reigolil hasta Quiñenahuin de la Comuna de Curarrehue debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 15 % UTM diario.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


B°
DEP.RENTAS Y PATENTES


ARPB/LGG/IBN/soc
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes